

**El objetivo: contener el creciente aumento del gasto. El Banco de España cree que el ahorro será limitado**

contener el creciente gasto, pero ¿cuánto? El Banco de España cree necesario un horizonte temporal amplio para calibrar el alcance de la medida, aunque en una primera aproximación ya ha advertido de que sus efectos sobre la reducción del gasto serán "limitados". En concreto, el supervisor calcula que si la mitad de los trabajadores españoles retrasara su jubilación durante tres años, el ahorro sería de 0,5 puntos de PIB si eligieran la fórmula de un incremento del 4% de la pensión por cada año ampliado, y de 0,7 puntos si optaran por la modalidad de tanto alzado. Con carácter general, el supervisor calcula que por cada año de aumento en la edad efectiva de jubilación, el gasto en pensiones podría disminuir entre dos y seis décimas de PIB.

• **Cotizaciones sociales y cláusula de salvaguarda.** En general, el Banco de España cree que las reformas acometidas hasta ahora por el Gobierno en materia de pensiones, tanto por el lado del gasto como por el de los ingresos, son insuficientes para apuntalar la sostenibilidad financiera del sistema, máxime cuando la revalorización de las pensiones se ha ligado por ley a la evolución del índice de precios de consumo (IPC). Unos cambios cuyos platos fuertes son, en esencia, estos acicates para posponer la jubilación y la progresiva subida de las cotizaciones sociales para mitigar los males de un sistema claramente deficitario (Fedea estima que el déficit real de las pensiones contributivas rozó los 56.000 millones de euros en 2023).

De hecho, en virtud de la cláusula de salvaguarda introducida en la última reforma, el aumento de las cotizaciones sociales se ha convertido en el mecanismo de ajuste por defecto "si se producen desequilibrios financieros en el sistema". Es una práctica de riesgo para la creación de empleo, como vienen denunciando tanto los empresarios como el propio supervisor, que en sus últimas estimaciones calculó que un alza de un punto de la cotización reduciría en 0,25 puntos el número de ocupados en cuatro años; es decir, destruiría alrededor de 53.000 empleos.

# El Gobierno mejora los incentivos para el retraso de la jubilación

**LA REFORMA DE LAS PENSIONES/** A partir de los dos años de trabajo, después de cumplir la edad de jubilación, la pensión compatible con el salario mejorará un 2% cada seis meses.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno dio ayer dos pasos más para estimular en los trabajadores el retraso en la jubilación. El secretario de Estado de la Seguridad Social, Borja Suárez, hizo las siguientes propuestas a la patronal y a los sindicatos: la primera es la posibilidad de que la pensión compatible con el salario mejore un 2% cada seis meses, cuando el trabajador cumpla dos años en activo después de cumplir la edad de jubilación.

Esta propuesta se añade a la que el Ejecutivo ya había planteado sobre la mesa, que es la siguiente, como adelantó EXPANSIÓN el pasado 9 de abril: tras un año de demora, el salario será compatible con el 30% de la pensión, que subirá al 40% cuando el beneficiario lleve dos años trabajando, después de cumplir la edad de jubilación.

A los tres años, el salario será compatible con el 50% de la pensión. La cuantía de la prestación se elevará al 75%, a partir del cuarto año. Al final, una persona que lleve cinco años trabajando, después de cumplir la edad de jubilación, podrá percibir el salario con toda la pensión. Este hecho es importante, porque, hasta ahora, sólo los autónomos con asalariados pueden percibir el 100% de la pensión, compatible con el salario.

Pues bien, el Ministerio de la Seguridad Social propone ahora que el beneficiario pueda cobrar ya un 2% adicional en la pensión cada seis meses. De tal manera que una persona que cumpla dos años y medio como activo, después de cumplir la edad de jubilación, puede cobrar un 50% de la pensión compatible con el salario. Es decir, un 40% de la cuantía mejorada en un 10% por la mejora adicional de la pensión por retrasar el retiro. Este último 10% sería la suma de un incremento del 4% por cada año de retraso en la jubilación, más un 2% por lo seis meses adicionales.

Además, hay que tener en cuenta que el trabajador que opta por la jubilación demorada puede escoger otras dos opciones: la primera es la posibilidad de percibir una prima única de hasta 13.354,80 eu-



El Gobierno aumenta los incentivos para mantener activos a los trabajadores después de cumplir la edad de jubilación.

## Trabajo da una semana a la CEOE para que plantee sus propuestas sobre la reducción de la jornada

El secretario de Estado de Empleo, Joaquín Pérez Rey, dio ayer un ultimátum a la patronal CEOE para que, de una vez, presente sus propuestas sobre la reducción, por ley, de la jornada laboral, desde las 40 a las 37,5 horas semanales, en 2025, sin reducir los salarios. Los empresarios tienen una semana para responder a la propuesta que el Ejecutivo les envió al

respecto, junto a los sindicatos. En el caso contrario, el Gobierno amenazó a la patronal a seguir la negociación sin ellos. Máxime, cuando los dirigentes de UGT, Fernando Luján, y de CCOO, Mari Cruz Vicente, mostraron que, salvo "detalles técnicos", los sindicatos ya están de acuerdo con Trabajo. Pérez Rey recordó a los empresarios que el diálogo

sobre esta cuestión empezó el 25 de enero y, hasta ahora, "no han hecho una sola propuesta por escrito". Por esta razón, el responsable de empleo añadió que el Ejecutivo está dispuesto a escuchar las peticiones de los empresarios. "Lo único que el Gobierno no contempla, no puede tolerar y no debe, en ningún caso, propiciar en la mesa es una estrategia

dilatatoria [de los empresarios]. Pongámonos a trabajar". "El tiempo apremia. Las propuestas o las contrapropuestas deben estar maduras y deben ser incorporadas al debate, por escrito", dijo Pérez Rey. Secundando al Ejecutivo, los dirigentes sindicales advirtieron a los empresarios de que están dispuestos a seguir la negociación sin ellos.

ros por cada año de trabajo después de la jubilación activa, si ha cotizado a la Seguridad Social más de 44,5 años.

### Prima única

Por debajo de ese tiempo de cotización, la cifra máxima que se puede cobrar de una vez por cada año de prolongación es de 12.140,73 euros. En este caso, cada seis meses de demora en la jubilación dará lugar al correspondiente 50% de incremento de la cantidad (ver información en página 22).

Para estimular también la jubilación activa, el Ejecutivo hizo otra propuesta que consiste en lo siguiente: suprime el requisito de tener cumplido todo el período de cotización, la exigencia de una carrera de cotización completa, para poder acceder a la jubilación demorada, a la compatibilidad entre el salario, o los ingresos, si es un autónomo, y la pensión.

Con ello, el Gobierno espera que se animen más mujeres para la prolongación de la vida laboral porque, hasta aho-

ra, la Seguridad Social ha comprobado que la mayoría de los interesados son hombres y autónomos. Incluso, en líneas general, el Ministerio de Elma Saiz intenta aumentar notablemente los flujos de trabajadores que se han apuntado al retraso de la jubilación, animados por los incentivos. Hasta el momento, supone un 10% de todas las personas que se jubilan.

Por otra parte, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social alcanzó el 31 de mayo pasado los 7.022 millones de eu-

ros, el nivel más alto desde 2018, según informó ayer Borja Suárez, secretario de Estado de la Seguridad Social. El Departamento calcula que podrá llegar a los 9.000 millones de euros al término de este año. A lo largo del presente año, la hucha de las pensiones ha recibido este año aportaciones por valor de 1.373 millones de euros, gracias al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que supone una cotización adicional del 0,7% a empresas y trabajadores.